#6 #4

Alcalde Municipal

José David Pérez Zelaya
Regidor #5

Miriam Pineda

Reg #3

Reg #2

ACTA N. 52

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Marcala Departamento de La Paz, a los Dos Días del mes de Diciembre del año 2019. En el Salón Municipal. Presidente el Señor Alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro, Ing. Erika Lili Argueta Pineda Vice alcalde Municipal. Asistieron los Regidores por su orden: 1° P.M. Gloria María Suyapa Argueta Hernández, 2° Ing. Javier Francisco Calix Manueles, 3° Lic. Rafael Guillermo Santos Vigil. 4° P.M. Miguel Andrés Mejía Pineda, 5° Lic. José David Pérez Zelaya. 6° Sr. Marlón Enrique Calix Domínguez con excusa. 7° Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8° Señor: Irene Hernández Flores, Representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Ciudadano: Yesenia Vásquez. y Secretario Municipal quien fue procedieron a sesionar de acuerdo a la agenda siguiente: 1° Comprobación del Quórum, 2° Invocación a Dios (por) 3° Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. 4° Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. 5° Lectura Discusión y Aprobación del Acta Anterior Sesión Ordinaria. 6° Audiencias solicitadas a) Patronatos Sector No-4, Chancapa. b) Ciudadano: Celson Bonilla. c) Representantes de Comunidades de las Vegas, los Quesenos El palón y la Restauración. d) Ing: Elizabeth Pérez Zelaya. 7° Presentación de Informes de Oficinas y Comisiones. 8° Lectura de Correspondencia Recibida, 9° Seguimiento de Acuerdos y Compromisos. 10° Cierre de la Sesión. Punto No-1 y No. 2. Comprobación del Quórum e Invocación a Dios. El Secretario Municipal Comprobó el Quórum, P.M Miguel Mejía Pineda. Realizó la Invocación a Dios. Punto No-3 Apertura de la Sesión por el Señor

Alcalde Municipal Rigoberto Hernandez Villatoro. El señor Alcalde Municipal da por Abierta la Sesión Siendo las 9:08 AM. Punto N. 4 Lectura, Discusión y Aprobación de la agenda: El Secretario Municipal dio lectura a la Agenda, fue puesta a Discusión, Siendo aprobada Sin Ninguna Modificación. Punto N.5 Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No Treinta; Sesión Ordinaria. El Secretario Municipal dio lectura al Acta N=59, Sesión Ordinaria de fecha 18 de Noviembre del Año 2019. fue puesta a Discusión. El Dr. Javier Ernesto Calix Manueles Expresa que sobre los L.15,000.00 para la vía navideña, los fondos son de la Transferencia que Envia el Gobierno que Estaba de Acuerdo. Con lo Expuesto Anteriormente el Acta fue Aprobada, Siendo firmada para Constancia. Punto No. 6 Audiencias Solicitadas: a) patronatos Sector N.4 presentes Representantes de patronatos del Sector N.4, Chaucapa, San Antonio, pastal Abajo. El Rincón la Victoria N.1. El Señor Castulo Castillo Expresa que son 9 patronatos que se Nombra Comisiones para Hacer Recorrido de los Limites con Chinandega. Se presentaron Solicitudes Sobre Lagunas de Oxidación de Chinandega. Respuestas al Aprovechamiento de la fuente de Agua de Sirama. que los Proyectos Como Sector Serán Aceptados y Respetados. El Señor Sotero Lopez. Expresa que se Tiene necesidad de Lagunas y que se les Sigan Apoyando, Chinandega a sido Empresa sobre el Proyecto de Agua. Representante de San Antonio, Expresa que Como Uno del Proyecto de Electrificación de San Antonio. Carlos Martinez Expresa que la Victoria necesita el Proyecto del Kinder y Reparar la Cancha de Futbol. El Señor Francisco Calix Expresa que el Proyecto de Electrificación del pastal Abajo Es necesario. El Chaplaer Tiene Proyecto de Reparación de la Casa Comunal. El Caballero Felipe Perez Expresa Sobre San Antonio presentaron Solicitud de Area para cultivar El Rincón se Tiene Proyecto de Construcción de Aula. El Señor Rigoberto Hernandez Villatoro Expresa que los Proyectos de Energía se Ejecutaran en el Mes de Diciembre 2019. debemos Tener presente en el pastal el Tecnico ya fue a Realizar Inspección. Con lo

del Terreno se debe seguir el Trámite. La Victoria Este apro-
bados los fondos b) Audiencia solicitada por el Ciudadano
Celsio Benavilla. Expresa que Representa al Grupo Telefó-
Instalar Sistemas de Seguridad a través de Cámaras, Ofre-
cen lo Mayor. de 5 Megapixeles. Graba Durante 31 Días sin
Parar Durante las 24 Horas. Alcance de 50 metros 35 Rostros
Otras Cámaras alcances de 500 metros. 360 grados, un año
de garantía. Se Instalaría en la Alcaldía. Plaza Sabanita.
Cámaras giratorias. Instalación de sistemas de Seguridad
(Cámaras) Electrónicas. Cámaras de Alta Definición y Profesiona-
les. Cámaras Anti Vandálicas, Cámaras con lentes motorizados
Central de Monitoreo. Seguridad en las principales zonas. Sin
Fibra Acondicionado. La Seguridad genera Turismo y es un Diseño
Civico en la población. genera Confianza, la Información se mane-
ja con Responsabilidad. el Video puede Ser obtenido por Auto-
rización del Alcalde y con Orden Judicial. y el Encargado debe
de ser de Confianza y Tener que ser 3 personas. Con espacio
de 4 Horas cada uno. Servicios que prestan Venta de Accesorios
e Instalación de Cámaras de Seguridad. y un precio Cómodo.
Etapas de Trabajo 1- Alcaldía y 2- Plaza Sabanita. Se deja
Previsto para Ampliaciones. c) Representantes de las Comunidades
las Vegas, los Quesera, el Roble, la Estanzuela. Presenta Repre-
sentantes de las Diferentes Comunidad. El Señor Rogelio Po-
ned. Sedo, Walter Pantasco Rivera y otros Vecinos del Sector.
Rogelio ponce Expresa Sobre el Proceso de Electrificación
de Estas Comunidades, Como Esta la Ejecución de la Segunda
Etapa. El Señor Alcalde Municipal Expresa que Mancomunidad
Contrato al Ing. Moreno para Elaborar el Perfiles, se Eje-
cutaron los fondos para Electrificación en este año y se
Tiene Presupuesto para el Año 2020 los Ultimos Transformadores
no Ingresan y Esto Provoca un Desfase. Se debe Realizar Revi-
sión para Explicarles. El Sr. Rogelio Ponce Reclama por la
Ejecución del Proyecto Solicitado. Lic. Mariam Yolanda Pineda Ex-
presa que se continue Gestionando para Llevar a cabo el Proye-
to. Se debe Mantener Unidos. La Corporación Esta Interesada
en que se Termine Este Proyecto. El Señor Irene Hernandez

ALCALDIA MUNICIPAL
MARCALA, LA PAZ

Expresa que la Corporación Municipal Todos Estan Dispuestos que el proyecto se tome. Los fondos no Ajustan para se le apuesta a este proyecto, deben hacer gestiones personales. Ing. Javier Farid Calix Mendez Expresa que con el presupuesto del año 2020 se tomara el Centro de las Vegas, Segundo Municipio. El Señor Alcalde Municipal Expresa que tenemos problemas con Comunidades que no tienen nada como Como Verde, Tres Cruces y los planes. P.M Gloria Maria Segundo Aguete Herrera Expresa que pueden acceder al portal de acceso a la Información pública, Asi pueden conocer el presupuesto Estan en todo el Derecho a El Sr. Rigoberto Hernandez Villatoro Expresa que se hacen Cambios y se Aprueban en Sesión de Corporación Municipal. Ing. Javier Farid Calix Mendez Expresa que se Autorizo Cambios y uno fue para Compra de Bibliotecas y fue Aprobado en Sesión de Corporación. d) Audiencia Solicitada por la Ing. Elizabeth Perez Zelaya. Expresa que sobre los Ciudades de Comercio Justo Hay Relación con la Hermandad con Luxemburgo Este grupo se tiene Interes Sombrillas, Mercado Desembolso que se Inicia con $ 50,000.00 a partir de Septiembre, si Estan Dispuestos a Trabajar En Este Convenio Tripartito, dar Seguimiento a las Escuelas, Temas Ambientales, Intercambios. Se debe Trabajar en una propuesta, es necesario una Persona Enlace. Como la Vice-alcaldesa participar en el Comite, Participación Fundacomso, las otras Cooperantes, en Comercio Justo 10% de Funcionamiento de la Municipalidad y 90% Acopa. Los Ejecutores de los proyectos son las Municipalidades, Comite Mundial - Conferencia de Ciudades Comercio Justo, Representante de America Latina. Punto No. 7 Presentación de Informes de Oficinas y Comisiones: Ing. Erika Lila Aguilar presenta Informe de Inspección de Campo, gira del 29 de Noviembre 2019. 1ª Propiedad de Isabel Olivia Santos Orquin se observa Maquinaria para Tratamiento de Pulpa de Cacao El Propietario Esta gestionando la Carta Ambiental, solo tiene la Maquinaria. 2ª Propiedad de Señor Wilfredo Diaz, se observa Explotación de piedra, grava y Fabricación de Blokes, se Autoriza Explotación en forma Artesanal. 3ª Propiedad del Señor Antonio Perez Castellanos pendiente

para Extracción de piedra en forma artesanal pago L100.00 por metro cúbico 4- Señor Dora Bautista. Esta Explotando Cerros Triturados No cuenta con permiso para esta actividad. 5- La Hidroeléctrica no se pudo Ingresar por estar con llave el acceso. Ellos tienen el Informe del ICMA. No así pagado el permiso de construcción y permiso de operación así como el canon del agua. 6- Propiedad del Señor Domingo Bonilla Reyes. Tiene un Banco de Material selecto, En Meses Recientes se le autorizo permiso para extraer material que fue utilizado en Reparaciones de Carretera Marcala - Santa Rita. Un vez terminado Cerraron. 7- Propiedad Señor David Chávez. Se encontro Maquinaria Explotando Material Selecto Sin Autorización - 8- Propiedad de la Señora Maria Sagapa Marquez. Según Catastro se Encontro Maquinaria Trabajando Sin permiso. 9- Propiedad de la Señora Lidia Consuelo Ríos Canales, Tiene una construcción para un Parqueo en Derecho de Vía Colonia Osorio Cortinas, largo 14 metros, ancho 7 metros, del centro de la carretera 15 metros. El cerco de la propiedad esta solido. A esta Señora se le ha hecho llamado de atención y audiencia la Dirección Municipal de Justicia y no quiere acatar la orden se supiera que habrá un convenio con Catastro y Departamento Municipal de Justicia si en el futuro se amplia calle no cobran Daños y Perjuicios. 10- Proyecto de CHAFLADER, Agua potable del Señor Manuel Melgar, se observo que no esta funcionando, esta Desconectada la tubería, o sea que a acatado la Disposición de la Municipalidad. Lic. David Perez Zelaya Informa que se clausuro el año escolar a los de la Universidad se les Entrego el Edificio y lo estan Verificando para el funcionamiento del Telecentro y fueron a ver el terreno. Ing Javier Ramon Calix Manueles Expresa que ya en sus adentros esta Instalado el Sistema de Agua potable de Aguas de Marcala. pagaron una vez al Mes. No se ha seguido con la reparación de calles, la Empresa esta trabajando al Crédito. Pero Regresaran. P.M Clara Maria Argueta Herrera Expresa que la Corporación Municipal se les proporcione apoyo para Inspeccionar Los proyectos que se le tome en Cuenta. El Señor Rigoberto Hernandez Valladares Expresa que la Auditoria

Está pendiente. Los Concejales Estan Satisfechos por las Obras de Calidad. Hoy Martes el Miercoles a las 10:00 de la Mañana, nos Visitaron el Embajador de Japon. y a las 3:00 P.M. se Tomaron Convenio para el Lavamano y Capital Semilla que proporcionaran usted. Se Reunieron con la Ministra de (SDE) Finanzas Con el proposito de Tratar Sobre la Deuda Externa de Honduras - España. Se Realizaron una propuesta la proyección de d$2,500.000.00 Dolares y se Hizo por $ 5,000.000.00. Se Incluye al Contribuyendo, Hay Buenas Espectativas. participo en la Graduacion del 21 de Octubre. Se Celebro Campeonato Femenil participaron 4 Equipos de Niñas de 8-12 Años y de 14-19, Clasifico San Pedro. Se Celebraron Campeonato el Proximo Año. Sobre la Villa Navideña Se Inaugura el 7 de Diciembre 2019. Habra Desfile. y Operacion Santa Claus. El Contenedor de Italia Viene en Camino. la Donacion de Estados Unidos ya Viene de Nuevo Orleans. Vienen Glucometros Pasado y otros Articulos. El Donante Kent nos Envia Listado de lo que nos Dona. a) Considerando: que la Corporacion Municipal es el Organo Deliberante de la Municipalidad, Electa por el Pueblo y Maxima Autoridad dentro del Termino Municipal, En Consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar Todo Tipo de Solicitudes, Informes Tributos y Demas que de Acuerdo con la ley deben de Ser Sometidos a Consideracion. Considerando: que la Honorable Corporacion Municipal Conoco, Discutio y Analizo: Oficio N-96-2019. UAI-MMLP. Remitido por la Unidad de Auditoria Interna Municipal. Sobre Auditoria de Cumplimiento Legalidad Practicada a Declaracion Jurada de Bienes, por el Periodo 01 de Junio 2018, al 31 de Mayo de 2019. Por Tanto: La Honorable Corporacion Municipal por Unanimidad de Votos y en Aplicacion de los Articulos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de La ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Da por Recibido el Informe Sobre Auditoria de Cumplimiento de Legalidad Practicada a Declaracion Jurada de Bienes por el Periodo 01 de Junio 2018, al 31 de Mayo 2019. Segun oficio N-96-UAI-MMLP. b) Considerando: que la Corporacion Municipal Es el Organo deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Maxima autoridad dentro del Termino Municipal, En Consecuencia Corresponde

Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deber de ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal, conoce Discutio y Analizo: Oficio N-95-2019-UAI-MMLP Remitido por la Unidad de Auditoria Interna Municipal, sobre Auditoria de Cumplimiento de Legalidad practicada a presentación de Cuentas por el Periodo 01 de Junio 2018 al 31 de Mayo de 2019 por tanto: la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en aplicación de los Articulos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: Da por Recibido el Informe sobre Auditoria de Cumplimiento de Legalidad practicada a la presentación de Cuentas por el Periodo del 01 de Junio 2018 al 31 de Mayo 2019 Según Oficio N-95-UAI-MMLP. c) Considerando: que la Corporación Municipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electo por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del Termino Municipal En Consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar Todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deber ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoco, Discutio y Analizo: Oficio N-94-2019-UAI-MMLP. Remitido por la Unidad de Auditoria Interna Municipal, sobre Evaluación de Control Interno por Departamento, practicada a la Municipalidad de Marcala Departamento de La paz. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en Aplicación de los Articulos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: Da por Recibido el Informe sobre Evaluación de Control Interno Por Departamento Practicada a la Municipalidad de Marcala, por la Unidad de Auditoria Interna Municipal Segun Oficio N-94-2019-UAI-MMLP. d) Considerando: que la Corporación Municipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electo por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del Termino Municipal en Consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar Todo tipo de Solicitudes, Informes Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deber de ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Muni-

ALCALDIA MUNICIPAL MARCALA, LA PAZ

Por el Concejo Distrital y Anexos. Informe Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Octubre del año 2019, presentado por el Tesorero Municipal Lic. Erik Louis Molina Portuto. Los Honorable Concejales Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento Interno.

Acuerdo: Aprobar Informe de Ingresos y Egresos Correspondiente al mes de Octubre del año 2019.

Nombre de la Cuenta	Numero de la Cuenta	Saldo al 30 de Septiembre 2019 (Bancos).	Debitos Octubre 2019	Creditos Octubre 2019	
Cuenta Unica de Pago.	11-302-001178-2	2,575,142.73	2,712,759.90	2,519,734.18	2,382,117.01
Fondos Corrientes BOSS	11-302-000711-4	2,409,961.45	1.000.060.00	622,091.01	2,031,992.46
Fondos de Capital (Dominios plenos)	11-302-000278-3	418,157.72	60.00	239,843.75	657,941.47
Fondo Transferencia BOSS	11-302-000957-5	—	1.407,350.42	1,407,827.49	477.07
Planilla Personal Banacuba	1460600037	23,755.78	435,709.30	435,659.30	23,705.78
Cuenta en Dolares (contribuciones)	710302000029	2,521.48	2,521.48	—	—
TOTAL		2,851,874.95	5,555,939.62	5,225,155.73	5,096,233.79

ALCALDIA MUNICIPAL MARCALA, LA PAZ

Saldos Dentro de la Nombre de la Libreta	cut (Conti)- Numero de Libreta.	
Transferencia para Gobierno local - funcionamiento	11.001.01-0-10	526,978.13
Transferencia para Gobierno local - Inversión	11.001-01.0-20	877,543.48
Donación de Zen 10 y la Tribuna programa Dona un pulso	14-227-02-0-20	40.300.00
Contraparte el postal para proyecto de electrificación	14-018-02-0-20	9.920.00
fondos propios Municipales - funcionamiento	15-013-01-0-10	619,738.16
Retenciones I.H.S.S.	201	13,709.64
Retención I.S.R.	202	12,385.79
Retenciones Varias	207	7,024.28
Donación de Embajada de el Japón para construcción cisterna en la comunidad de Gabriela - Inversión	22-137-01-0-20	63,946.16
Total.		2,171,545.64

2) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Término Municipal. Es Competencia de Este Cuerpo Colegiado la facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deba de ser Sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoció, Discutió y analizó: Informe de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, Correspondiente al Mes de Octubre 2019 Según oficio N.90-2019-UAI-MMLP. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de Votos y en aplicación de los Artículos 12, 12-A, 13, 14, 24 y 25, de la ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: Aprobar Informe de Auditoría Interna Municipal, Correspondiente al Mes de Octubre del Año 2019, Según Oficio N-90-2019-UAI-MMLP. Previo análisis de la Comisión de Tierras y de Catastro Municipal la Honorable Corporación Municipal dio por aprobado, a) Dominio pleno: a nombre de JUAN CARLOS CLAROS VASQUEZ lote de Terreno ubicado en la Aldea de Mapola de Este Término Municipal con las Dimensiones y Colindancias Siguientes: Lote A1 Estación 1-2 mide 47.60 metros con Rumbo S75°13'3" E. Colinda con Tanque Agua C.R.S. la Victoria

Estación 2-3 mide 10.45 metros con Rumbo S83°52'14" E. Colinda con Junta de Agua C.R.S. La Victoria. Estación 3-4 mide 3.60 metros, con Rumbo N 74°11'48" E. Colinda con Junta de Agua C.R.S. La Victoria. Estación 4-5 mide 8.61 metros, con Rumbo N52°19'44" E Colinda con Junta de Agua C.R.S. La Victoria. Estación 5-6 mide 167.00 metros, con Rumbo S3°38'40" W. Colinda con Cristino Suarez Castro. Estación 6-7 mide 50.33 metros con Rumbo S57°24'17" W. Colinda con lote "B", calle de 4.00 mts. de por medio. Estación 7-8 mide 53.00 metros, con Rumbo N1°54'40" E. Colinda con lote "B" Calle de 4.00 mts. de ancho de por medio. Estación 8-9 mide 35.99 metros con Rumbo N36°57'7" W. Colinda con lote "B", calle de 4.00 mts de ancho de por medio. Estación 9-10, mide 25.00 metros, con Rumbo N0°34'27" W. Colinda con Con Wolfano Sorto Bonilla, calle de 4.00 mts de ancho de por medio. Estación 10-11 mide 35.00 metros con Rumbo N 4°20'53" E. Colinda con Wolfano Sorto Bonilla, calle de 4.00 mts de ancho de por medio. Estación 11-12 mide 5.00 metros, con Rumbo N89°0'39" E. Colinda con Junta de Agua C.R.S. La Victoria, Calle de 4.00 metros de ancho de por medio. Estación 12-1 mide 5.00 metros, con Rumbo N13°59'34" W. Colinda con Wolfano Sorto Bonilla, calle de 4.00 mts. de ancho de por medio. Area Total del Terreno en Manzanas cuadradas 1.24 MZ. (8661.42m)² (12422.70V²). Valor del Terreno por Manzana cuadrada L. 14,000.00, Valor Catastral del Terreno L. 17,360.00, Valor a pagar por Dominio pleno L. 1,736.00, Mas Valor a pagar por Inspección y mesura L. 100.00, = 101. **Lote "B"** Estación 1-2 mide 19.00 metros, con Rumbo S33°52'14" E Colinda con lote "A", calle (del lotes) de 4.00 mts. de ancho de por medio. Estación 18.70 metros, con Rumbo S35°26'16" E Colinda lote "A", calle de 4.00 mts. de ancho de por medio. Estación 3-4 mide 55.44 metros con Rumbo S1°15'45" W. Colinda con lote "A" calle de 4.00 mts de ancho de por medio. Estación 4-5 mide 53.44 metros, con Rumbo S58°31'01" E. Colinda con Lote "A" Calle de 4.00 metros de ancho de por medio. Estación 5-6. mide 25.00

metros, con Rumbo S 3° 38' 41" W. colinda con Wolfram Sorto Bonilla, Estación 7-8 mide 14.50 metros, con Rumbo N 63° 59' 59" W. Colinda con Wolfram Sorto Bonilla Estación 8-9 mide 4.50 metros, con Rumbo N 52° 37' 22" W. Colinda con Wolfram Sorto Bonilla. Estación 9-10 mide 8.00 metros. con Rumbo N 52° 59' 59" W. Colinda con Wolfram Sorto Bonilla. Estación 10-11 mide 48.50 metros, con Rumbo N 45° 0' 0" W. Colinda con Wolfram Sorto Bonilla Estación 11-12 mide 11.50 metros, con Rumbo N 54° 0' 0" W. Colinda con Wolfram Sorto Bonilla. Estación 12-1 mide 82.50 metros, con Rumbo N 10° 59' 59" E Colinda con Wolfram Sorto Bonilla Area total del Terreno de Manzanas Cuadradas 0.56 (5628.48 U²). (3924.32 m)². Valor del Terreno por Manzana Cuadrada L. 14,000.00, Valor Catastral del Terreno L. 7,840.00, Valor a pagar por Dominio pleno L. 784.00, Mas Valor a pagar por Fraccionamiento y fusión L. 100.00 = 10%.

Punto No. 8, Lectura de Correspondencia Recibida. a) Se dio lectura a Nota que remite el Director del Instituto Nacional Mixto República de Honduras, presidente Asociación de Padres de Familia y presidente Gobierno Escolar de Incentivo Económico para un Docente Normal para el próximo Año. b). Nota del Comité de la Feria patronal en la que manifiesta que en la próxima Reunión de Corporación presentará Informe de la Feria Año 2019. c) Solicitud de Reparación de Cuarto No. 42 en el Mercado Esa Miguel por el Ciudadano: Marco Tulio Argueta Batoreo. d) Se dio lectura a Oficio Presidencia No. 2511/TSC. 2019. Sobre Dictamen Técnico que contiene los Resultados de la Revisión y Análisis efectuado al Informe de Rendición de Cuentas Municipal Correspondiente al Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018. Firma: Roy Pineda Castro - Magistrado Presidente. e) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Término Municipal en Consecuencia le Corresponde Entre otras la Facultad de Revisar, Aprobar ó Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deber de

Ser sometidas a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Solicitud de Decima Ampliación Presupuestaria por fondos Transferidos por el Gobierno Central, para la Celebración de Navidad Catracho 2019, por un Monto de L.141,940.00, por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en aplicación de los Articulos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: Autorizar Decima Ampliación Presupuestaria por fondos Transferidos por el Gobierno Central para la Celebración de Navidad Catracho 2019. por un Monto de L.141,940.00 (Ciento Cuarenta y un Mil Novecientos Cuarenta Lempiras Exactos). B) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Termino Municipal, en consecuencia corresponde ejercer entre otras la Facultad de Recibir, aprobar ó Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deben de ser Sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Orden de Cambio N-1 "Proyecto Remodelación de Segunda Etapa Salón Casa de la Cultura, ubicado en el Barrio Concepción Municipio de Marcala Departamento de La Paz. Proceso "LPR-Alcaldía de Marcala 01-2019" y que consiste en que el proyecto tiene una construcción de una losa bovedilla comprimente construida de Bloques y Viguetas, pero Revisando el Diseño Estructural se Encuentra Este Tipo de losa es para cubrir un claro Maximo de 5 metros y actualmente en el proyecto el claro maximo que tiene es de 7 metros, por lo que no es Recomendable construir Este Tipo de Losa. Considerando que el Segundo nivel será utilizado para Fuentes de uso Cultural Como Municipal. Por lo que se Recomienda construir la losa con Joist y lamina Estructural para cubrir el claro maximo actualmente tiene el proyecto ya que Este Tipo de losa es de alta Resistencia para soportar las Cargas a la que Este Sometida, la obra adicional contempla un Costo Total de L. 120,231.60 por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en Aplicación de

los Articulos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerdo: Autorizar Orden de Cambio N-1 Proyecto Remodelación de Segunda Etapa Salon Casa de la Cultura, ubicado en el Barrio Concepción Monastio de Marcala Departamento de la Paz. Proceso: LPR. Alcaldia de Marcala 01-2019. y que consiste en cambio de Losa Nervada al Bloque por Losa de Joist. la obra adicional contempla un Monto de L. 120,231.60 (Ciento Veinte mil Doscientos Treinta y un Lempiras con Sesenta Centavos). g) Sedo lectura a Solicitudes de Dominios plenos de los Siguientes Ciudadanos: 1- Santos Fausto Lopez Lopez, lote ubicado en el Barrio la Victoria. 2- Jorge Arturo Valdivia Rodriguez - lote ubicado en Sigsimne. 3- Fabian Nolasco Martinez - lote ubicado en Montaña Verde. 4- Prudencio Dominguez lote ubicado en El Carrizo. 5- Carmen Dolores Perez. 6- Lote ubicado en Barrio San Rafael. H) Considerando: que la Corporación Municipal Es el Organo deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Maxima Autoridad en el Termino Municipal en Consecuencia le Corresponde Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deben de ser sometidos a Consideración, Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoció, Discutio y Analizó: Solicitud de permiso para la Construcción Proyecto Ruta Troncal Marcala La Paz, que Consiste en Instalación de postes y Tendido de Cable Propiedad de la Empresa Claro SerCom de Honduras, definiendose Limite de Jurisdicción de 3,272 metros. por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos y en Aplicación de los Articulos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Resuelve: Autorizar Instalación de postes y Tendido de Cable a la Empresa Claro SERCom de Honduras. Ruta Troncal Marcala - La Paz. Cobrandose las Respectivas Tasas e Impuestos de Acuerdo al Plan de Arbitrios. Punto No. 9 Seguimiento de Acuerdos y Compromisos: a) Considerando: que la Corporación Municipal es el Organo

ALCALDIA MUNICIPAL MARCALA, LA PAZ

deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la ley debaran ser Sometidas a Consideración. Considerando que la Honorable Corporación Municipal Conoció, Discutió y Analizó: Solicitud de Ayuda mensual Presentada por el Señor Santos Chacón, adulto Mayor, con problemas de Salud y de Escasos Recursos Economicos. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en Aplicación de los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Autorizar la Cantidad de L. 2,000.00 Mensuales al Ciudadano: Santos Chacón Adulto Mayor, con problemas de Salud y de Escasos Recursos Economicos, Efectivo a partir del Mes de Enero a Diciembre del Año 2020. Objeto del gasto Ayudas Sociales Sector Salud. b) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, En Consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley debaran de ser Sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoció, Discutió y Analizó: que el Manejo de los Desechos Solidos, Barrido de calles, le sea Asignado a la Unidad Administradora Urbana de Agua potable y Saneamiento Aguas de Marcala. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal Por Unanimidad de Votos y en Aplicación de los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: Asignar el Manejo de los Desechos Solidos, Barrido de calles a la Unidad Administradora de Agua potable y Saneamiento "Aguas de Marcala". Lic. Miriam Yolanda Pineda Expresa que Ella no aprueba la de Instalación de Canaras, Es un Sistema complicado Hay otras Necesidades y no Hay Presupuesto. Pm. Gloria Maria Sayas Aguilar Expresa que se Haga por partes. Lic. José David Pérez Zelaya Expresa que se Necesitan las Canaras, que se Haga una primera parte, afuera. Las Resoluciones son Buenas. El señor alcalde Municipal

Expresó que protegemos en los Dos puntos. Valen mas de medio Millon. P.M. Miguel Aulento Mejia Pereira Expresó que es Temporada de Cafe. Robar y podemos proteger. El Señor: I. Irene Hernandez Flores Expresó que Hay lugares Estrategicos que se pueden Hacer. Lic. Edil Guillermo Santos Vijil Expresó que se Valle en Combo para Incluir a Salud. con el presupuesto del año 2020. Se debe seguir los procedimientos legales.

c) Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y maxima autoridad dentro del Termino Municipal. En consecuencia le corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, aprobar ó Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley debe de ser sometidos a consideración. Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal conoció, Discutió y Analizó: la adquisición de Equipo de Seguridad Electronica para Eficientar la Seguridad de personas y Material de Interior del palacio Municipal y Exterior lo Mismo que en el Parque Soberania y alrededores. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal en votación por Consignación de Nombres: Señor alcalde Municipal Rigoberto Hernandez Valladares, Regidores por su orden: 1º p.m. Gloria Maria Sevapa Argueta Herrera, 2º Ing. Jauver Flores Calix Manuel, 3º Lic. Edil Guillermo Santos Vijil, 4º p.m. Miguel Aulento Mejia Pereira, 5º Lic. José David Pérez Zelaya, 8º Sr. Irene Hernandez Flores. y en aplicación de los Articulos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerdo: Autorizar la adquisición de Equipo de Seguridad electronico, (Cámaras de alta Definición, Alti Vandalicas, giratorias, lentes motorizados y Central de Monitoreo) para ser Instalado en el Interior y Exterior del palacio Municipal y lo Mismo que en el parque Soberania y alrededores. Lic. Miriam Yolanda pineda voto en contra, d) Considerando: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del Termino Municipal, en consecuencia le corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, aprobar ó Denegar todo Tipo de Solicitudes Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley debe ser Sometidas a Consideración. Considerando: Que la Honorable

Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Solicitud de Autorización de Incremento Salarial a personal que laboran en la Unidad Administrativa Urbana de Agua potable y Saneamiento Aguas de Marcala. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: Autorizar Incremento Salarial del 6.75% al personal que laboran en la Unidad Administrativa Urbana de Agua potable y Saneamiento "Aguas de Marcala" Efectivo a partir del mes de Enero 2020. (Punto N.10 Cierre de la Sesión) e) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Terreno Municipal, Es Consecuente Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Revisar, Aprobar ó Denegar Todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo Con la Ley debiendo ser Sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Sobre Nombrar Enlace de Esta Municipalidad y NACOPA. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los Artículos 12, 12-A, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento Acuerda: Nombrar Enlace Entre la Municipalidad de Marcala Departamento de La Paz y NACOPA a la Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-alcaldesa Municipal. Punto N.10 Cierre de la Sesión. Agotados los puntos de la Agenda y No Habiendo Mas de que Tratar. El Señor Alcalde Municipal Rigoberto Hernández Ulloa, Da por Cerrada la Sesión Siendo la Tres de la Tarde con Treinta y Seis Minutos (3:36 PM.).

Rigoberto Hernández Ulloa

Regidor #2

Regidor #3

José Deleid Pérez Zelaya
Regidor #5

Regidor #4

Regidor #6

Acta N-53.

En sesión ordinaria de la Corporación Municipal de Marcala Departamento de La Paz, a los Diez y siete días del mes de Diciembre del año 2019. Siendo las nueve de la mañana con once minutos (11) (9:11 AM). En el salón de Aguas de Marcala. Ubicado en el Barrio Morazán de este Terreno Municipal. Presidiendo el Señor: Alcalde Municipal Rigoberto Hernández Valladares, Ing.: Erika Lila Argueta Pineda, Vice, Alcaldesa Municipal. Asistiendo los Señores Regidores propietarios: 1: Prim. Gloria María, Sayapa Argueta Herrera, 2: Ing.: Javier Ramón Calix Menjívar, 3: Lic. Edil Guillermo Santos Vigil, 4: Prim. Miguel Angel Mejía Pineda, 5: Lic. José David Pérez Zelaya, 6: Sr. Marlón Enrique Collins Domínguez. 7: Lic. Miriam Yolanda Pineda. 8: Señor: Irene Hernández Flores. Comisionado Municipal Bach. Aura del Carmen Díaz Gómez. Comisión Ciudadana de Transparencia Rubén Alberto y Secretario Municipal que da fe. Procediendo a sesionar de Acuerdo a la Agenda Siguiente: 1: Comprobación del Quórum, 2: Invocación a Dios, 3: Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal Rigoberto Hernández Valladares. 4: Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. 5: Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior Sesión Ordinaria. 6- Audiencias Solicitadas: a) Junta Administradora de Agua del Barrio La Victoria. b: Cooperativa Raos, B) Ciudadano: Roger Hernández - Asomaicopaco. d) Ciudadano: Jorge Melgrem. Unidad Municipal Ambiental. e) Ciudadano: Olivo Zelaya. f) Representante de Juntos Limpiamos Marcala. g) Juramentación de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Punto N. 7. Presentación de Informes de Oficinas y Comisiones. 8- Lectura de Correspondencia Recibida, 9- Seguimiento de Acuerdos y Compromisos. 10- Cierre de la Sesión. <u>Punto N-1 y N-2. Comprobación del Quórum e Invocación a Dios.</u> El Secretario Municipal Comprobó el Quórum. El Sr. Irene Hernández Flores Realizo la Invocación a Dios. <u>Punto N-3 Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal Rigoberto</u>

Hernandez Villatoro. El Señor alcalde Municipal dio por abierta la sesión. Punto N.4 lectura, Discusión y aprobación de la Agenda: El Secretario Municipal dio lectura a la agenda, fue puesta a Discusión, siendo aprobada sin Ninguna Modificación. Punto N.5 lectura, Discusión y aprobación de acta anterior Sesión Ordinaria. El Secretario Municipal dio lectura al acta N.52, de fecha 02 de Diciembre del año 2019. Sesión Ordinaria, fue puesta a Discusión, siendo aprobada, sin Ninguna Modificación, siendo firmada por Constancia. Punto N.6 Audiencias Solicitadas a) Junta administradora de Agua del Barrio la Victoria, presenta los Ciudadanos: Demetrio Melgarejo Martinez, Carlos Claros Urquia, Elmer Claros Manifiesta que la Comisión de Turno ya Realizo la Inspección a la fuente que Ellos Estan Solicitando para abastecimiento de agua y Solicitan que se les Solucione este problema. El Ciudadano: Demetrio Melgarejo Martinez Expresa que se les agote Ellos Necesitan el agua, ya que Estan Racionando el agua, y Ellos Reforestaron. b) Cooperativa Raos. El Sr. Rufino Dominguez Lopez, presidente de Junta Directiva Cooperativa Raos, presenta petición Inconformidad por la colocación de un Triturador en las Cercanías de las Instalaciones del Beneficio Seco, en la aldea de Matamoros, ya que Les provoca Contaminación Ambiental y Ellos Tienen planificado el Rescate del Botadero de Basura para convertir el Mismo en un Espacio de atracción para el Municipio. La trituración en Esta Area Perjudica el Proceso de producción en Nuestro Municipio. Como se la Salud de los Trabajadores del Beneficio y las personas que lo frecuentan a través de la propagación de partículas Dañinas que afectan el Sistema Respiratorio y con la Contaminación al producto que se Procesa en el Beneficio y Solicitan que la planta Trituradora Sea Removida de Ese lugar. El Señor: Irene Hernandez Flores Expresa que Raos con las Aportaciones Es de Satisfacción que los Centros de Transformación Estan Funcionando, pudiendo Seguir, Si les preocupa con la Instalación de la Trituradora de piedras ya que Es Industrial, nos debemos poner de Acuerdo, Como Raos queremos Seguir Colaborando con la

Municipalidad, Sobre el proceso se debe Buscar Alianzas para Mejorar y Estamos Dispuestos. El Señor Administrador de Rosa Expresa que se debe Buscar Solución a problema de la Basura cualquier Apoyo Adicional se puede Hacer. El Señor Rufino Domínguez Expresa que si Hay Alguna Zanjeo podemos Colaborar para Comprarlo. El Lic. José David Pérez Zelaya se Solidariza con Rosa y una de las Condiciones del Comercio Justo para la Compra de Café. Es parte de la Certificación. Hay Contaminación Acústica y Visual. lo cual Causa problemas. Hay gente que Esta Explotando y nos Estan Dañando. p.m. Gloria Marío Sayapa Arquita Herrera Expresa que propone que se Celebre Cabildo Abierto, son casos Difíciles. la Explotación de Recursos. El Señor: Juan Andrés Calix Expresa que los Afecta el polvo y el Humo, la Instalación de Esta Maquina va a Contaminar y el Encargado de Recolectar Basura también tiene un Basurero Cerca. Lic. Miriam Yolanda Pineda Expresa que Como Cooperativas deben de Armonizar con la Comunidad, Hay Vulnerabilidad a la Explotación de Recursos, se debe Hacer valer la Autonomía no debemos de Estar con las Resoluciones de Mi Ambiente Se debe Celebrar Cabildo Abierto, que la población Sepa los Problemas de Contaminación. El Señor: Marlon Enrique Calix Domínguez Expresa que Respalda la Propuesta de Doña Gloria Marío Sayapa Arquita Herrera. Sobre la Celebración de Cabildo Abierto, que no Haya Explotación de Maderas, se debe Destinar la Fecha que el pueblo se pronuncie. Hay permisos que ya Estan otorgados. Se Debe Declarar Municipio Verde. El Señor Alcalde Municipal Agradece la Colaboración de Rosa. El Señor Jorge Melgarejo Expresa que Debe poner Denuncia a Mi Ambiente. El Proceso en la UMA Es Delicado - el Proyecto no Ha Iniciado. Ciudadano: Roger Fernández - Asomainca Pasco: Presente el Ciudadano: Roger Fernández. que Expresa que Trabajan con Agricultura familiar, con Enfoque Histórico. Producción Reciente de Alimentos, Estan en el Cafetal y Cambio

ALCALDIA MUNICIPAL MARCALA, LA PAZ

Eurodiaz Expresa el proceso de Consultas. Socializar el alcance del proyecto. lo que pretende Entrar a la conformación del Consejo de Microcuencas el Cristalino. Concluyen Se Ha Aprobado el Reglamento de Cuencas Correspondiente. Se Hace las Cosas en el Marco Normativo, deben participar todos los actores. pobladores, Regantes, Juntas de agua, sector privado. Es una Mesa Integral que Convergen y Toman Decisiones. Hay problemas en el abastecimiento de agua. la Estructura no legal. la garantía mi ambiente. Solicita Representante del gobierno local, para la asamblea de Organización del Convenio. la Unatrac Líneas de Base. y Voluntad de Trabajo del productor y que el Tema es Resolución. por el Cambio climático, nuevas Tecnologías de producción. Jorge Osorio Expresa que se analice lo del Consejo parental y de Microcuencas. Lic. Edil Guillermo Santos Vásil Expresa que Cuanto Aportan el proyecto El Sr. Roger Fernandez Expresa que son un millón de Euros Hasta el Año 2021. las Mayoría Técnicos son de la Región. Lic. José David Perez Zelaya Expresa que Es preocupante la Situación del Ambiente Hay proyectos que no Tienen Permisos otorgados por la Corporación. Hay Contaminación Visual. Hay Permiso de Explotación en los planes de 1959 metros cúbicos de Madera, y Es parte de Recarga de 7 Cuencas. que se abastecen 15 Comunidades que se Haga un Acuerdo de prohibir la Explotación de Madera, no se Respetan los puntos de agua que se Toman Cartas en el asunto. Hay Destrucción Visual, Bosque y Aguas. d) Jorge Melgarejo Coordinador de la Unat. Presenta Informe de actividades Realizadas por la Unidad Municipal Ambiental. Como el plan de Manejo de Explotación Parental de las plantas. d) Coordinador Olivio Zelaya y El Ing. Mario Sanza Cervantes. quieren Manifestar que Estan Tramitando Licencia ambiental de Extracción de grava, Es un proyecto Pequeño, se Toman todas las medidas de Seguridad y ambientales. Tenemos planta de Tratamiento de aguas negras y quisiera saber Cual es el Tema de Ruido, no a Comenzado a operar. Lic. Edil Guillermo Santos Vásil Expresa que Hasta el Momento no Hay

Presentado por escrito solicitud a la Corporación Municipal
El Sr. Irene Hernandez expresa que debemos hacer las
cosas bien, que todo sea legal. f) Juntos limpiamos
Mineralo. Presente el Ing. Edil Benitez. presenta In-
forme sobre valoración en el servicio de manejo de Desechos
contaminados, 17 clínicas que se encuentran inscritas. Dios
conocer los resultados de encuesta: sugerencias MONI-
TOREO, pasos al momento de recolectar los desechos. utilizar
equipo de seguridad - los residuos biocontaminados que
no son tratados por Juntos limpiamos Mineralo. llegan
al botadero. En todas las clínicas debe de aplicar el Regla-
mento. Lic. Edil Guillermina Santos Vitil, expresa que cuanto
va a costar por kilo se tendrá un costo alto. Ing. Edil
Benitez expresa que los costos van de acuerdo a la cliente-
la de las clínicas, el promedio es de 15-20 kilos al mes.
Lic. Edil Guillermina Santos Vitil expresa que hay farmacias
que dan atención, inyectan, ponen suero, y tendrían que
entrar en el proceso, debemos exigir que se integren. y que
nosotros debe ver esta situación. El Señor alcalde
expresa que la Corporación Municipal está integrada
desde el inicio de proyecto. Ing. Edil Benitez expresa
que las clínicas pagan a Juntos limpiamos Mineralo. Lic.
José David Pérez Zelaya expresa que no podemos autori-
zar ya que se convierte en monopolio. Lic. Edil Guiller-
mina Santos Vitil expresa que se debe hacer un buen mane-
jo de los desechos clínicos. g) El Señor alcalde Municipal
Rigoberto Hernandez Valladares procede a la Juramentación de
la Comisión Ciudadana de Transparencia periodo 17 de Diciem-
bre 2019 - 19 Diciembre 2022. Integrada así: Coor-
dinadora: Ciudadana: Yesenmary Vasquez Rodriguez. Sub-
Coordinadora: Bessy Dominguez, Secretario: Fernando Martinez.
Tesorero: Oswaldo Vasquez, Fiscal: Maria Claudia Molina.
Vocal primero: Alberto Mejia, Vocal segundo: Geronimo
Martinez. Electos en Asamblea del 07 de Diciembre 2019.
Así mismo presentaron el plan de Transparencia Muni-
cipal año 2020. con el objetivo general de transparentar

ALCALDIA MUNICIPAL
MARCALA, LA PAZ

ALCALDIA MUNICIPAL MARCALA, LA PAZ

Los procesos de Ejecución del plan de presupuesto Municipal a través del Equipo Vecinal organizado en el Municipio de Marcala La paz. H) Convivienda: Presente Representantes de Convivienda, Arquitecto Corleto: Expresa que se tiene publicado el Tema de proyecto de Viviendas que se quiere subsanar. Hay Compromisos con las familias, pero no se cuenta con el Terreno. Esto a provocado Atrasos. Se Sigue pendiente. Se Han Visitado unos predios y Hay Voluntad. Arquitecto Dick. Expresa que se Tiene el Dinero y el Desarrollo del proyecto. El Señor Rigoberto Hernandez Valtero Expresa Se Hicieron Tramites a Bienes Nacionales, Estos se deben Hacer con Abogados y se Necesita un Compromiso de venta de los propietarios de los lotes. Lic. Edil Guillermo Santos Vital Expresa que no se puede llevar a cabo un proyecto Sin Haber todo en Orden, Como Son la Licencia Ambiental. Porque esta Alcaldía se no le Declara la Situación ya que paso todo el Año. Arquitecto Corleto Expresa que Este Tema Tiene Mas de un Año. Ing. Javier Ramos Calix Manifiesta Expresa que El Tema es Complicado, se Tubieron Reuniones en Convivienda. El Impase es que Bienes Nacionales no Viene. Se Sostuvo Reunión en la AMOHN. Arquitecto. Dick Expresa que se Ha gestionado y la Institución Mantiene su propuesta y Hay Interes para que se lleve a cabo el proyecto Se Tienen los Fondos. El Señor Alcalde Municipal Expresa que el Abogado ya Tiene todos los Requisitos, Podremos en Comunicación para Continuar la gestión. Lic. José David Pérez Zelaya Expresa que no se Renuncia al proyecto Habitacional. El Señor: Irene Hernandez Flores Expresa que Hay que Asumir las Responsabilidades No podemos Renunciar al proyecto. Se debe Hablar con los Beneficiarios. Arquitecto Dick. Se Necesita Certeza de que se Esta gestionando, Se Tiene el Dinero, y el que Desea Formar el proyecto y que Desarrolle los Servicios Basicos. debe de Definir el Lote. P.m. Gloria Maria Sagapa Argueta Hernandez Expresa que no Hay Requisitos para la Demolición y para Comprar el Lote de Terreno. Las Casas que Estan no

Se Desarrollaron. Se aprobó mil millones en Materiales. Se aprobaron algunas adiciones. Ello votaron se Comprometió que se Demuestre Estas Cosas. deberemos de aprobar dos Lecciones. El Señor Alcalde Municipal Expresa que El Dictamen de Copreco aparece que no se puede Construir y Esta Descartado. I) Representante de Capello. Expresa que Construyeron aulas en el Centro Basico del Barrio San Rafael. a) Considerando: que la Corporación Municipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Termino Municipal en Consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar ó Delegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deben de Ser Sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoció, Discutió y Analizó: Solicitud de la Junta administradora del Barrio la Victoria En cuanto a autorizar fuente para Abastecimiento de agua potable. por Tanto, la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos y en aplicación de los Artículos 120 de la ley de administración publica y 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento Resuelve: Que la Comisión de Tierras y el Departamento de Catastro Municipal, Verifiquen la Tenencia y ubicación de la Tierra donde Esta ubicada la Fuente, que Solicita la Junta administradora de agua del Barrio la Victoria. b) Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Es el órgano deliberante de la Municipalidad Electa por el pueblo y Máxima autoridad dentro del Termino Municipal, En Consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar ó Delegar Todo Tipo de Solicitudes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deben de Ser Sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoció, Analizó y Discutió: Sobre Solicitud de Enlace presentada por el ciudadano: Roger Fernandez. Representante de ASOMAINCUPACO. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos y en aplicación de los Artículos 120 de la ley general de administración publica. y 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento. Resuelve: que los Enlaces ante ASOMAINCUPACO

Son los Miembros de la Comisión de Ambiente: que la Integran Lic. Maritza Yolanda Posado, Lic Edil Guillermo Santos Vijil, Lic José David Pérez Zelaya. Sr. Irene Hernández Flores.

Punto N. 7 Presentación de Informes de Oficinas y Comisiones. Lic Edil Guillermo Santos Vijil. Informa que ya se Entregaron los Glucómetros y Pañales, a Centro de Salud, de Marcala, la Florida Sabanetas y Santa Cruz. Se hizo solicitud de Mejoramiento del Centro de Salud para su Reparación y presente Solicitud para que se Entregada el Dominio pleno a nombre de la Secretaría de Salud. Sobre la Construcción del Centro de Salud de la Florida Se debe Tener Expediente, ya que se Regula por Salud. El Señor Irene Hernández Flores. Informa que se Realizo Inspección a Tomacal sgo que Solicita la Victoria. en el lugar de Guascaperca. Se Creía que Era Municipal, se solicita a Catastro para Hacer Recorrido y Verificar, si los Terrenos Son Municipales. Con la Comisión Integrada por BJAAN, aguas de Marcala, Juntas de la Florida y San Andrés por el Agua de la Montañita Se Verifico y Hay Bastante agua para la Florida y San Andrés. el agua no tiene tratamiento, Esta Desprotegida. No Hay problema del Agua que se Tome. Ing. Javier Flores Calix Manifiesta Informa que Asistio a Reunión de Aguas de Marcala Se Firmo Convenio con Mancomunidad, Corredor Seco, USAID. Sobre Laboratorio y Capital Semilla. Sobre la finca de Guascaperca aparece Dueño el Señor Doc Cacao. que ambas partes Presentan Documentación y Salvamos Responsabilidad. Sobre la Ejecución de Acuerdos Municipales solo el 60% se Cumplen propone que se le de Seguimiento y se Tome Como punto de Agenda. Se debe Tomar Decisiones. Hay Varias Notificaciones debemos de poner Orden, debemos proteger nuestra gente. Secunda la propuesta de un Cabildo Abierto Sobre la Tala del Bosque. Minas a Cielo Abierto y planes de Manejo. El Señor Rigoberto Hernández Villatoro Expresa que Asistio a Reunión de aguas de Marcala, Viene proyecto del ICF a Través de Mancomunidad. proyecto de la FAO, productos con Casas Mayas. también se Asignaron L. 300,000.00 de fondos del adulto mayor. Se necesita unos Retroexcavadoras para Nivelar Terreno en el Centro Básico de San Rafael. Se Han Tenido problemas con la Tala Moral Desde Vaca al Cantonera de Talva. Se programa la cam

Navidad. Los vecinos de un sector de la Colonia [illegible] Benjamin Bonilla ya tienen los fondos para el pavimento participativo y el proximo esta aprobado. Y el Barrio San Rafael quieren hacer 100 metros. Con el problema de Mayor los padres de familia de los muchachos acusados que son de Santa Elena y Santa Cruz. y propietarios de negocios donde han trabajado dicen que son de buena conducta. y los acusan de asalto y presentaron testigos. Lic. David Perez Zelaya expresa que de acuerdo a la ley de proteccion social que se les pague a todos los Empleados los Derechos Laborales, esto es sano, ya no se tendra problema con pagar pasivos laborales. Lo que no se paga es el Provisio. a) Considerando: que la Corporacion Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y maxima autoridad dentro del Territorio Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar todo tipo de Solicitudes, Estudios Informes y Demás que de acuerdo con la ley deben de ser Sometidas a Consideracion. Considerando: que la Honorable Corporacion Municipal conoció, Discutio y analizó. Informe de actividades del Mes de Noviembre del año 2019 de la Unidad de Auditoria Interna Municipal. Oficio N. 101-2019-UAI-MMLP. Por Tanto: la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos y en aplicacion de Articulos 118 de la Ley General de administracion publica y 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: aprobar Informe correspondiente al mes de Noviembre del año 2019 presentado por la Unidad de Auditoria Interna Municipal. Oficio N-101-2019 UAI-MMLP. b) Considerando: que la Corporacion Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y maxima autoridad dentro del Territorio Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Recibir, aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes Estudios y Demás que de acuerdo con la ley deben de ser sometidas a Consideracion. Considerando: que la Honorable Corporacion Municipal conoció, Discutio y analizó. Informe de Ingresos, Egresos y Saldos Correspondientes al mes de Noviembre, presentado por Tesorería Municipal. Por Tanto: la Honorable Corporacion Municipal por una-

ALCALDIA MUNICIPAL MARCALA, LA PAZ

Nombre de la cuenta	Numero de la Cuenta	Saldo al 31 de octubre 2019.	Debitos noviembre 2019	Creditos noviembre 2019	Saldo Real Segun Bancos al 30 de noviembre 2019.
Cuenta unica de pago	11-302-001178-2	2,382,112.01	2,714,556.06	2,408,297.42	2,075,858.37
Fondos Corrientes (Base).	11-302-000911-4	2,031,992.46	1,009,040.00	774,692.74	1,806,645.20
Fondos Capital (Dominios plenos)	11-302-000278-3	657,941.47	20.00	267,115.65	925,037.12
Fondo Transparencia Base.	11-302-000957-5	477.07	1,407,350.42	1,407,827.49	954.14
Planilla personal	1460600003 7	23,705.78	—	—	23,705.78
Cuenta Dolares ambulancia	7103020000029	—	—	—	—
Total.		2,714,116.78	5,121,966.48	4,857,932.30	4,832,200.61
Ingreso Real del mes					2,449,635.88
Egresos Real del mes.					2,714,556.06

Nombre de la Tesorera Municipal

Firma de la Tesorera Municipal

Firma de la Alcalde

Firma de la Secretaria Municipal

Firma de la Tesorera Municipal

Firma de la Auditora Municipal

Firma de la Contadora Municipal

Firma de la Encargada de Proyecto

Firma de la Encargada de Proyecto

Firma de la Encargada de Proyecto

Noviembre 2019

Saldos Dentro de la cut. (Ssm:		
Nombre de la Cuenta	Numero de Cuenta	Saldo Cuenta
Transferencia para Gobierno local - Funcionamiento	11.001-01.0.10	125,409.25
Transferencia para Gobierno local - Inversion	11-001-01.0-20	884,776.37
Donacion de Zeno 10, y la tribuna programa Dare		
UP aula.	14.227.02.0.20	40.300.00
Contraparte del postal proyecto Electrificacion	14.018.02.0.20	9,920.00
Fondos propios Municipales - Funcionamiento	15.013.01.0.10	43,747.94
Donacion de la Embajada de El Japon		
Construccion asfalto comunidad de		
Subinches - Inversion -	22-133.01.0.20	1,980.40
Totales.		1.725,729.92

Punto 8 lectura de Correspondencia Recibida. a) Se da lectura a Solicitudes de Dominios plenos de los Siguientes Ciudadanos? 1- Cristobal Alexis Chocos Marques - lote ubicado en Las Cruces. 2- Blanca Margarita Sanchez Martinez - lote ubicado en El Carrizal. 3- Secretaria de Educacion. lote ubicado en el Rincon - 4- Saturnino Reyes - lote ubicado en los planes. b) Se da lectura a solicitud del patronato de Moncagua solicitando permiso de aprovechamiento de aguas para proyecto de Riego y agua potable. c) Considerando: que la Corporacion Municipal es el Organo deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y maxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. en Consecuencia le Corresponde Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar, Todo Tipo de Solicitudes, Estudios Informes y Demas que de Acuerdo con la Ley deben de Ser Sometidas a Consideracion. Considerando: que la Honorable Corporacion Municipal Conoco, Discutio y Analizo: Solicitud de Autorizacion de Modificacion presupuestaria Mediante Traslado para Dar Cumplimiento a Compromisos adquiridos por la Alcaldia Municipal del programa de Funcionamiento por L. 289,409.95 y L. 223,952.97. Por Tanto: la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos y en aplicacion de los Articulos 118 de la Ley General de administracion publica, y 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: Autorizar modificacion Presupuestaria mediante Traslado para Cumplir con Compro-

Misos Administrativos por la cantidad Municipal, en el programa de Fortalecimiento por la Cantidad de L. 289,409.95 (Doscientos Ochenta y nueve mil Cuatrocientos nueve lempiras con noventa y cinco centavos) y L 223,952.95 (Doscientos Veinte y tres mil novecientos cincuenta y dos lempiras con noventa y cinco centavos) Sujeto a cambios.

Programa	Sub Programa	Nombre	Objeto del gasto / Fuente de financiamiento	Mas	Menos
Administrativo Financiero	Fortalecimiento	Jornales	12200 11 001 01 10 1	190,102.90	
		(Contratos Especiales)	12910 15 001 01 10 1	13,892.10	
		Contratos Especiales	12910 11 001 01 10 1	34,000.00	
		Productos Alimenticios y Bebidas	31110 15 013 01 10 1	8,409.95	
Actividades Centrales	Capacitación Municipal	Servicios de Capacitación	24500 11 001 01 10 1	10,000.00	
Actividades Centrales	Auditoria	Compensaciones	16200 15 013 01 10 1	33,000.00	
Actividades Centrales	Capacitación Municipal	Viáticos Nacionales	26210 15 013 01 10 1		20,000.00
		Dietas	11800 11 001 01 10 1		133,000.00
Actividades Centrales	Planeamiento	Sueldos Básicos	11100 11 001 01 10 1		6.839.10
Administración Financiera	Tesorería	Prendas de Vestir	22310 11 001 01 10 1		25,000.00
	Tesorería	Utensilios de Cocina y Comedor	39400 11 001 01 10 1		12,500.00
	Administración	Sueldos Básicos	11100 15 013 01 10 1		15,127.05
	Administración Tributaria	Viáticos Nacionales	26210 15 013 01 10 1		4.180.00
Unidades de Apoyo	Juzgado de Policía	Sueldos Básicos	11100 11 001 01 10 1		11.222.08
	Registro de Servicio	Sueldos Básicos	11100 11 001 01 10 1		11.547.72
Unidad Técnica Municipal	UTM.	Compensaciones	16200 15 013 01 10 1		50,000.00
		Total		289,409.95	289,409.95

MAPAS ALCALDIA MUNICIPAL LA PAZ

				287,409.98	289,409.98
Programa	Sub. Programa	Nombre	Objeto del gasto / Fuente de financiamiento	mas	menos
Administración Financiera	Tesorería	Jornales	12200 15 001 01 10 -1	190,685.70	
		Contratos Especiales	12910 15 001 01 10 1	10,184.97	
		Diesel	35620 15 013 01 10 1	16,315.82	
		Gasolina	35610 15 013 01 10 1	6,766.52	
Actividades Centrales	Auditoría Interna	Viáticos Nacionales	26210 15 013 01 10 1		5,800.00
	Secretaría	Viáticos Nacionales	26210 15 013 01 10 1		1,400.00
	Recursos Humanos	Viáticos Nacionales	26210 15 013 01 10 1		1,100.00
Administración Financiera	Contabilidad y Presupuesto	Viáticos Nacionales	26210 15 013 01 10 1		5,800.00
	Tesorería	Teléfono Fijo	21420 15 013 01 10 1		21,672.18
		Teléfono Celular	21430 15 013 01 10 1		4,500.00
		Mantenimiento y Reparación de Equipo de oficina y Muebles	23360 15 013 01 10 1		15,112.50
		otros Servicios Técnicos Profesionales	24900 15 013 01 10 1		6,617.58
		Primas y Gastos de Seguros	25400 15 013 01 10 1		15,061.70
		Servicios de Internet	25700 15 013 01 10 1		4,580.04
		Productos de papel y Cartón	33100 15 013 01 10 1		5,783.00

ALCALDE MUNICIPAL LA PAZ

			Utensilios de Cocina y Comedor	39400 15 013 01 10 1		6,451.00
			Repuestos y accesorios	39600 15 013 01 10 1		4,697.00
		Tributario	Decimo Tercer Mes	11510 15 013 01 10 1		3,815.51
			Complementos para Empleados y Funcionarios publicos no Docentes.	11610 15 013 01 10 1		3,461.79
		Catastro	Unidades Nacionales.	26210 15 013 01 10 1		3,700.00
Unidades de Apoyo Municipal		Personal de Servicios	Decimo Tercer Mes.	11510 15 013 01 10 1		3,825.96
			Decimo Cuarto Mes.	11510 15 013 01 10 1		8,284.59
			Complementos para Empleados y Funcionarios publicos no Docentes.	11610 15 013 01 10 1		3,220.02
		Administracion Municipal de Justicia	Sueldos Basicos	11100 15 013 01 10 1		2,358.22
			Decimo Tercer Mes.	11500 15 013 01 10 1		918.02
			Decimo Cuarto Mes	11520 15 013 01 10 1		832.16
			Complementos para Empleados y Funcionarios publicos no Docentes	11610 15 013 01 10 1		2,376.53
Unidades de Apoyo		Desarrollo Comunitario	Sueldos Basicos	11100 15 013 01 10 1		4,971.89
			Decimo Tercer Mes.	11510 15 013 01 10 1		8,016.79
		Oficina de Acceso a	Sueldos Basicos	11100 15 013 01 10 1		6,790.46
			Decimo Tercer Mes	11510 15 013 01 10 1		2,716.72

Municipal	La Información pública	Decimo Cuarto Mes.	11520 15 013 01 10 1		6.698.23
		Complementos para Empleados y Funcio.	11610 15 013 01 10 1		3.076.29
	Desarrollo Economico Local	Sueldos Basicos	11100 15 013 01 10 1		4.951.03
		Decimo Tercer Mes.	11510 15 013 01 10 1		2.464.38
		Viaticos Nacionales	26210 15 013 01 10 1		1.900.00
Unidad Tecnica Municipal	UTM.	Sueldos Basicos	11100 15 013 01 10 1		8.452.22
		Decimo Tercer Mes.	11510 15 013 01 10 1		3.042.76
		Decimo Cuarto Mes.	11520 15 013 01 10 1		3.384.00
		Viaticos Nacionales	26210 15 013 01 10 1		4.300.00
	Servicios publicos	Viaticos Nacionales	26210 15 013 01 10 1		2.300.00
	Mercado Municipal	Sueldos Basicos	11100 15 013 01 10 1		4.911.20
		Viaticos Nacionales	26210 15 013 01 10 1		2.000.00
	Terminal de Transporte	Sueldos Basicos	11100 15 013 01 10 1		13.401.11
		Decimo Tercer Mes	11500 15 013 01 10 1		9.507.64
		Total		223.952.97	223.952.97

ALCA... TALA, LA PAZ

ALCALDIA MUNICIPAL MARCALA, LA PAZ

d) Se dio lectura a Devolución de L 15.000.00 que la Corporación Municipal aprobó el 18 de Noviembre 2019 Acta N-50, punto N-9. para Villa Nueva. e) Considerando que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, es consecuencia corresponde ejercer en Ejercicio la facultad de Revisar, Aprobar, ó Denegar, todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley debe de ser Sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoció, Discutió y analizó: Solicitud de aprobación de la Undécima Ampliación presupuestaria por Donación del proyecto Donación Aula, Canal 10, y la Tribuna por L. 50,000.00, para Construcción de aula en el Centro de Educación Básica José Cecilio del Valle de la Comunidad de Santa Cruz. Marcala. Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos 118 de la ley General de administración pública. y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: aprobar la Undécima Ampliación presupuestaria por Donación del proyecto Donación Aula, Canal 10 y la Tribuna, por la Cantidad de L. 50,000.00 (Cincuenta mil Lempiras Exactos). para la construcción de aula en el Centro de Educación Básica José Cecilio del Valle de la Comunidad de Santa Cruz Marcala. f) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal. es consecuencia corresponde ejercer entre otras la facultad de Revisar, Aprobar ó Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley debe de ser Sometidos a Consideración. Considerando: la Honorable Corporación Municipal conoció, Discutió y analizó: Solicitud de Traspaso en Dominio pleno lote de Terreno a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, lote ubicado en la Colonia Pelayo Benjamín Bonilla de este Territorio Municipal. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos 120 de la ley General de administración pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de

municipalidades y del Reglamento Resuelve; Autorizar Traspasar
ir en Dominio pleno lote de terreno a nombre de la Se
cretaria de Estado en el Despacho de Salud. Lote ubicado en la
Colonia Pelayo Benjamin Bonilla de este Termino Municipal.
g) Considerando; que la Corporación Municipal es el órgano
deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima
autoridad dentro del termino Municipal. En consecuencia le
corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar
ó Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás
que de acuerdo con la ley deberá de ser Sometidas a Consideración.
Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoció,
Discutio y analizó. Solicitud de ayuda presentada por la ciudadana:
Martina Pineda, adulto mayor. de Escasos Recursos Economicos, con
problemas de Salud. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal
por unanimidad de votos y en aplicación de los Artículos 120 de la ley
General de administración publico, y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley
de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la Cantidad de
L. 1,000.00 (mil lempiras Exactos), mensuales a la ciudadana: Martina
Pineda, adulto mayor, con problemas en su salud, y de Escasos Re-
cursos Economicos, Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre
2020. Objeto del gasto Ayudas Sociales Sector Salud. H) Considerando:
que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipa-
lidad, Electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del termino
Municipal en consecuencia le corresponde Ejercer Entre otras la fa-
cultad de Recibir, Aprobar ó Denegar todo tipo de Solicitudes, In-
formes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley deberá de ser
Sometidas a consideración. Considerando: que la Honorable Corpo-
ración Municipal conoció, Discutio y analizó: Solicitud de ayuda pre-
sentada por la ciudadana: Crisanta Pineda, adulto mayor, de Escasos
Recursos Economicos, con problemas en su salud. Por Tanto: la Hono-
rable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplica-
ción de los Artículos, 120 de la ley General de administración publico
y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento.
Resuelve: Autorizar la Cantidad de L. 1,000.00, (mil lempiras Exactos)
mensuales, a la ciudadana: Crisanta Pineda, adulto mayor, con problemas
en su salud y de Escasos Recursos Economicos, Efectivo a partir del mes

ALCALDIA MUNICIPAL MARCALA, LA PAZ

de Enero a Diciembre 2020, objeto del gasto Ayudas Sociales Sector Salud. I) Considerando: que la Corporación Municipal, es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Término Municipal, encargada de conocer lo correspondiente, ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar ó denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben de ser sometidos a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y analizó: Solicitud de ayuda presentada por el ciudadano: Maximo Pérez, adulto mayor, de escasos recursos económicos, con problemas de salud. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos 120 de la ley de administración publica y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 1.000.00, (mil lempiras exactos) mensuales al ciudadano: Maximo Pérez, adulto mayor, con problemas en su salud y de escasos recursos económicos. Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre 2020. - objeto del gasto Ayudas Sociales Sector Salud. J) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Término Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar ó denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben de ser sometidos a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y analizó: Solicitud disminución presupuestaria por L. 0.58, para corregir error en el deposito por pago de planilla a empleados municipales en el mes de Abril 2018. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos 118 de la ley de administración publica y 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Autorizar disminución presupuestaria por la cantidad de L. 0.58 (cincuenta y ocho centavos) para corregir error en deposito por pago de planilla de empleados en el mes de Abril 2018. (K) Considerando: que la Corporación municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y pa

xima Autoridad dentro del Termino Municipal, En Consecuencia le
Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar
Denegar, todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demas
que de Acuerdo con la ley deben de ser Sometidas a Consideración.
Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoció, Discutio y Analizo: Solicitud de Disminución por Ampliación Equivocada por L. 0.58 y que al Momento de Realizar por Error se Coloco Como Ampliación Siendo lo Correcto Disminución presupuestaria. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos y en Aplicación de los Articulos 118 de la Ley General de Administración publica y 12, 12-a, 13, 14, 24 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerdo: Autorizar Disminución presupuestaria por Ampliación Equivocada por la Cantidad de L. 0.58 (Cincuenta y ocho centavos). Ya que por Error se Colocó Ampliación, Siendo Lo correcto Disminución Presupuestario por L. 0.58 (Cincuenta y ocho centavos).
k) Considerando: que la Corporación Municipal Es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Maxima autoridad dentro del Termino Municipal, en Consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demas que de Acuerdo con la ley deben de ser Sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoco, Discutio y Analizo Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad Administrativa Urbana de los Servicios de Agua potable y Saneamiento. "Aguas de Marcala" Año 2020. Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos, y en Aplicación de los Articulos 118 de la ley General de Administración publica y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerdo: Aprobar Presupuesto de la Unidad Administrativa Urbana de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento "Aguas de Marcala". Correspondiente al Año 2020. Ingresos 2.6.125.679.16, Gastos de Funcionamiento L. 6.081,841.85. L) Considerando: que la Corporación Municipal, Es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del Termino Municipal, En Consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demas que de Acuerdo con la ley deben de ser

ALCALDIA MUNICIPAL MARCALA, LA PAZ

Sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoció, Discutió y Analizó: Solicitud de la Lic. Sofía Castañeda, Auditor Interno Municipal en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el termino de seis meses del 01 de Enero al 30 de Junio del año 2020. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos 118 de la Ley General de administración publica. y 12, 12-a 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: Autorizar licencia sin goce de sueldo a la Lic. Elmyr Sofía Castañeda Membreño, Auditor Interno Municipal, Efectivo a partir del 01 de Enero al 30 de Junio 2020. M) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del Termino Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Revisar, aprobar o Derogar todo tipo de Solicitudes, Estudios, Informes y Demás que de Acuerdo con la ley deban de ser Sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoció, Discutió y analizó: Solicitud de aprobación de Manual de funciones del Departamento de Control Tributario, de la Municipalidad de Marcala Departamento de la paz. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal Conoció, Discutió y por unanimidad de votos y en aplicación de los Articulos 118, de la ley de administración publica y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento Acuerda: aprobar Manual de funciones del Departamento de Control Tributario de la Municipalidad de Marcala Departamento de la paz. N) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del Termino Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Revisar, aprobar o Derogar todo tipo de Solicitudes, Estudios, Informes y Demás que de Acuerdo con la ley deban de ser Sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoció, Discutió y analizó: Solicitud de aprobación de Manual de procesos del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Marcala Departamento de la paz. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los Articulos 118 de la Ley General de la administración publica y 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Muni-

cipalidades y del Reglamento. Acuerdo: Aprobar Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Marcala Departamento de la paz. IV) Considerando: que la Corporación Municipal, Es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del Termino Municipal. En consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar, todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deber de ser sometidos a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoció, Discutio y analizo: Nota que Remite el Departamento de Control Tributario, Departamento de Catastro Municipal y Tesorería. Manifestando el problema que se Tiene con la Implementación del Sistema SAFT. por lo que solicitan se Autorice, Seguir facturando con el Sistema SIMAFI. y una vez Normalizado el Sistema SAFT. se Realizara el Cambio. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos y en Aplicación delos Articulos 118 de la Ley General de Administración publica, y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerdo: Autorizar al Departamento de Catastro Municipal, Control Tributario y Tesorería la facturación y Cobranza en el Sistema SIMAFI. Punto N. 9 Seguimiento de Acuerdos y Compromisos: a) Considerando: que la Corporación Municipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad Electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del Termino Municipal. En consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes Estudios y Demás que de Acuerdo con la la ley deber de ser Sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoció, Discutio y Analizo: Efectuar el pago de pasivo Laboral de los Empleados de la Municipalidad de Marcala Departamento de la paz. Considerando: que al Hacer el pago de Prestaciones y Derechos laborales la Municipalidad en el futuro no tendria la obligación de un pasivo laboral acumulado Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en Aplicación de los Articulos 118 de la ley General de Administración publica y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerdo: Autorizar el pago del pasivo Laboral de los Empleados

ALCALDIA MUNICIPAL MARCALA, LA PAZ

dos de la Municipalidad de Marcala Departamento de Lempira, al 31 de Diciembre del año 2019. basados en la ley de protección Social, Código de Trabajo - No se Hará Efectivo el pago de Prestaciones. b) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Término Municipal. en consecuencia le corresponde Ejercer entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar Todo Tipo de Solicitudes, Diplomas, Estudios y Demás. que de Acuerdo con la ley deben de Ser (Solicitudes) Sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoció, Discutió y Analizó: Nombramiento de Auditor Municipal. por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos y en Aplicación de los Artículos 118 de la Ley General de Administración pública. y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25, 31-A 31-C, 52, 53, 54, 55 de la ley de Municipalidades, y 44, 45, 46, 47 del Reglamento. Acuerda: Nombrar Auditor Municipal a la Perito Mercantil y Contador público: Astrid Leticia Paredes. Nombramiento Efectivo a partir del primero de Febrero del año 2020. c) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima autoridad dentro del Término Municipal, En consecuencia le corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar Todo Tipo de Solicitudes, Diplomas, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deben de Ser Sometidas a Consideración. Considerando: que Corresponde a las Municipalidades la protección, Conservación, la Preservación, la Prevención y Control de los Efectos Negativos, que Afecten particularmente al Término Municipal y a sus Habitantes, lo mismo de Mantener el Equilibrio Ecológico y la protección Ambiental. Considerando: Se Declara de Interés público la protección de los Bosques contra los Incendios, las plagas Forestales, y las Demás Actividades Nocivas que Afecten el Recurso Forestal y el Ambiente por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los Artículos 118 de la ley General de Administración Pública. Artículos 29, 30, 31, 47. de la ley de protección del medio Ambiente Decreto N-104-93 y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento Acuerda: que a partir de la Fecha queda Temporalmente Prohibido en el Término Municipal, la Explotación de los Recursos Naturales, en forma Comercial

e Industrial, como ser los planes de Manejo Forestales Comerciales y Minería a Cielo Abierto. Debiendose Ratificar Este Acuerdo en Cabildo Abierto. d) Considerando: que la Corporación Municipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Maxima autoridad dentro del Termino Municipal, en Consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, aprobar ó Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes Estudios y Demas que de Acuerdo con la ley debieran de Ser Sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoco, Discutio y Analizo: que por los problemas que se generan por la Disminución de la producción de agua en las Diferentes Comunidades de Este Termino Municipal. Considerando: que corresponde al Estado y a las Municipalidades En su Respectiva Jurisdicción el Manejo, protección y Conservación de las Cuencas, y Depositos Naturales de agua, Incluyendo la Preservación los Elementos naturales que Intervienen en el proceso Hidrologico. Considerando: que los usuarios del agua, sea cual fuere el fin, a que se Destine Estan Obligados a utilizarla en forma Racional. por Tanto: honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en aplicación de los Articulos 118 de la ley General de administración publica y 12, 12 a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento. Acuerda: Autorizar Definir Mapeo de los Sectores productores de agua de Este Término Municipal, para lo cual se deberan Integrar a Este proceso la Unidad Municipal Ambiental, Departamento de Catastro Municipal, Asociación de Juntas de agua de Marcala (AJAAM). El Tecnico en Regulación y Control (TRC). y Presentar Esta Información En Cabildo Abierto. e) Considerando: que la Corporación Municipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Maxima autoridad dentro del Termino Municipal. En Consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir aprobar ó Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demas que de Acuerdo con la ley debieran de Ser Sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoco, Discutio y Analizo: Inconformidad por la Instalación de Trituradora de Material en las Cercanias de las Instalaciones del Beneficio Seco Propiedad de la Cooperativa Regional Mixta de Servicio Agro

ALCALDIA MUNICIPAL MARCALA, LA PAZ

Orgánicas de las Instalaciones) la Sierra Limitada Esta dentro de Motomolo de Este Término Municipal. Considerando que el Ambiente para la producción de calidad debe Estar Libre de Contaminación de todo tipo y la trituración de Material de construcción En Esta Área perjudica el proceso como ser en la Salud y propagación de partículas Dañinas y la Contaminación. Considerando: que los proyectos, Instalaciones Industriales o cualquier otra actividad pública ó privada susceptible de Contaminar o Depredar el ambiente los Recursos naturales, o el Patrimonio Cultural. Serán precedidos obligatoriamente de una Evaluación de Impacto Ambiental que permita Prever los posibles Efectos Negativos. Considerando: Corresponde a la Municipalidad la protección, Conservación, la preservación, protección y Conservación, Restauración del Equilibrio Ecológico y la protección ambiental. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en aplicación de los artículos 118 de la ley General de Administración pública, artículos 29, 30, 31 de la ley de protección del Medio Ambiente Decreto N.104-93. y 12, 12.a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y del Reglamento Acuerda: Que a partir de la fecha Toda Solicitud de permisos de Explotación de Recursos Naturales, Incluye Material Selecto, grava Arena, Extractos, deberán ser presentadas a la Corporación municipal para su Respectiva aprobación ó Denegarse. Incluyendo las que Renuevan. Previo Dictamen Tecnico. Punto 10 Cierre de la Sesión. Agotados los puntos de la Agenda y no Habiendo mas de que Tratar, el Señor Alcalde Municipal Rogoberto Hernandez Villatoro, Dio por Cerrada la Sesión, siendo las cuatro de la Tarde con Diez Minutos (4:10 PM).

#4

Reg #2

#6

#8

Vice-alcaldesa

Reg #3.

Regidor #5.